(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID))

ACUERDO PRESIDENCIAL No.148-2004. Aprobado el 4 de Mayo del 2004.

Publicado en la Gaceta No.91 del 11 de Mayo del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Polí tica,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ingeniero Eduardo Montiel Morales, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por un monto de Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, (US$ 7,000.000.00), para financiar el "Programa de Apoyo a la Secretarí a de Coordinación y Estrategia de la Presidencia: (SECEP)".

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4187